



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCION No. 036**

29 de noviembre de 2017

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS INCENTIVOS PECUNIARIOS AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 2017”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 83.4 del artículo 83 del Decreto 1227 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo regulado en el Decreto 1567 de 2005, es obligación de las entidades del Estado adoptar e implementar los programas de bienestar social e incentivos para sus empleados anualmente, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, mejorando su nivel de vida y el de su familia; así mismo, permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.
2. Que el Concejo Municipal de Valledupar, mediante la Resolución N° 008 del 13 de febrero de 2017, estableció el Programa de Bienestar Social y Plan de Incentivos para la actual vigencia, definiendo los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los grupos de trabajo y empleados.
3. Que en cumplimiento de este programa, se inscribieron dos equipos de trabajo con proyectos y objetivos, para participar o competir por los incentivos pecuniarios, conforme a los requisitos fijados para el efecto.
4. Que el equipo evaluador realizó la evaluación y calificación de estos proyectos, escogiendo el trabajo presentado y sustentado por el Equipo N° 02 como el mejor equipo de trabajo, por tanto, tiene derecho al reconocimiento económico previsto en el plan de incentivos institucional.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Asígnesele el reconocimiento económico previsto para el mejor equipo de trabajo de la entidad, en el plan de incentivos institucionales establecido mediante Resolución N° 008 del 13 de febrero de 2017, al equipo de trabajo N° 2, integrado por las funcionarias SANDRA PERALTA BOLAÑOS y YOLIMA MAESTRE DE CANTILLO, el cual resultó calificado como el mejor equipo de trabajo del Concejo Municipal de Valledupar, durante la vigencia 2017, con el proyecto denominado “REGISTRO AUTOMATICO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y ALCANCES DE LA GESTION DE CADA CONCEJAL DURANTE LOS AÑOS 2016-2017”.

*“Un Concejo Amigo al Servicio de Todos”*



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCION N° 036**

29 de noviembre de 2017

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS INCENTIVOS PECUNIARIOS AL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 2017”**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar, a los (29) días del mes de noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**LUIS MIGUEL SANTRICH DÍAZ**  
Presidente del Concejo Municipal

  
**GABRIEL MUVDI ARANGUENA**  
Primer Vicepresidente

  
**JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA**  
Segundo Vicepresidente

  
**SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA**  
Secretario General

Elab. Yolima M.

*“Un Concejo Amigo al Servicio de Todos”*

Carrera 5 No. 15 – 69 Tels: 5841801 – 5841802 – 5841803 - 5809758 Fax: 5841804

www.concejodevalledupar.gov.co – E-mail: concejo@valledupar-cesar.gov.co

Twitter: @ConcejoValledupar